

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.131/1998.—Don JORDI MENA I IVARS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1-6-1998, sobre sanción de suspensión de funciones de cinco meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Secretario.—39.716-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/622/1998.—Doña DOLORES GARCÍA MONTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 13-1-1998), sobre Orden por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en determinadas grandes superficies comerciales de las provincias de Álava, Asturias... convocadas por resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías de 27-6-1997.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Secretario.—39.470-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/901/1998.—ANTES MOTO VESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PIAGGIO ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario.—39.719-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/930/1998.—Don GUILLERMO ROCAFORT ALONSO contra resolución del Banco de España.—39.471-E.

6/970/1998.—TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSFESA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—39.472-E.

6/1.086/1998.—Don HIPÓLITO AMADOR CRUZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—39.474-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/468/1998.—WILKINSON OVERSEAS INC contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-11-1997, sobre exención del Impuesto Especial de Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.—39.469-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.169/1998.—COMUNIDAD DE BIENES PERAL CALVO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 29-4-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.—39.720-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.141/1998.—COAPEM, CONFEDERACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 29-4-1998, sobre Prestaciones de Acción Social a favor del personal destinado en la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.—39.718-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.161/1998.—AGRUPACIÓN DE CONTRATISTAS ARAGONESES DE OBRAS PÚBLICAS contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-4-1998.—39.482-E.

6/1.167/1998.—OPERIBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998.—39.484-E.

6/1.157/1998.—HALADIN FINANCE HOLDINGS CORPORATION contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998.—39.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/978/1998.—CANTERAS GOLMAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-12-1997, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.—39.464-E.

6/968/1998.—STESER VENTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-3-1998, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—39.465-E.

6/998/1998.—IMAGEN UNO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-3-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—39.467-E.

6/1.181/1998.—KODAK, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1998.—39.475-E.

6/957/1998.—Don FERMÍN CHORRO BARCELÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998.—39.477-E.

6/985/1998.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-3-1998, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—39.480-E.

6/995/1998.—CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA y FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-3-1998, sobre ponencia de valores para la valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Zaragoza, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—39.481-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/988/1998.—Don JOSÉ BADÍA CASTILLO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 24-3-1998, sobre exclusión del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración.—39.463-E.

6/1.089/1998.—Don JOSÉ EDUARDO BOADA BLASCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 11-3-1998, sobre incompatibilidad con resultado de cese del puesto de trabajo.—39.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/823/1998.—SOPORTES EXTERIORES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario.—39.486-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/720/1998.—AMALTEA HOTEL, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Fomento.—39.721-E.

8/742/1998.—Don ISIDRO BERTOLÍN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Fomento.—39.722-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/837/1998.—Doña ADRIANA BAIES contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—39.487-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.773/1997, interpuesto por Levi Strauss Co., contra O. E. P. M., resolución de fecha 5-7-1996, publicada en fecha 16-9-1996 por la que se concede la marca número 1.961.997, se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 4-6-1998, que consta del siguiente particular:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a doña Garbiñe Irazusta Escamendi, para que si a su derecho

conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Garbiñe Irazusta Escamendi, expido y firmo la presente en Madrid a 4 de junio de 1998.—El Secretario.—30.675-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 2.515/1997, interpuesto por The Walt Disney Company, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-4-1997, se ha dictado providencia de fecha 18-6-1998, en la que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a "Memoy Screen Group, Sociedad Limitada", por el servicio de Correos, con la nota de "marchó", emplácese a "Memory Screen Group, Sociedad Limitada", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Memory Screen Group, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—34.613-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 325/1998, interpuesto por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo O. E. P. M. de fecha 25-11-1997, se ha dictado providencia de fecha 18-6-1998, en la que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a "C. A. I. Correduría de Seguros Aragonesa de Intermediación, Sociedad Limitada", por el servicio de Correos, con la nota de "desconocido", emplácese a "C. A. I. Correduría de Seguros Aragonesa de Intermediación, Sociedad Limitada", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «C. A. I. Correduría de Seguros Aragonesa de Intermediación, Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—34.615-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 2.515/1997, interpuesto por The Walt Disney Company, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-4-1997, se ha dictado providencia de fecha 18-6-1998, en la que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a "Memoy Screen Group, Sociedad Limitada", por el servicio de Correos, con la nota de "marchó",